



Convocatoria celebración virtual Asamblea General Ordinaria Virtual de Copropietarios Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita VII

Bogotá D.C. noviembre 19 de 2020

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de todos Ustedes, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para contener la propagación del COVID 19, nuestra copropiedad por fuerza mayor debió suspender la celebración de la Asamblea General Ordinaria (actividades correspondientes al año 2019), programada y convocada para el 28 de marzo de 2020.

En razón de lo antes expuesto y conscientes de la emergencia sanitaria que se vive actualmente a nivel mundial y nacional el suscrito Administrador del Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita VII, se permite convocar a todos los copropietarios, con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en el reglamento de Propiedad Horizontal y el artículo 39 de la Ley 675 de 2.001, a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (Actividades realizadas en el año 2019) **de manera virtual el domingo 06 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.**

El orden del día sometido a consideración de la Asamblea Virtual será:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Designación del Presidente y Secretaria de la Asamblea Ordinaria
4. Designación de la Comisión Verificadora del Acta de la Reunión.
5. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 del 2.019
6. Informe de Administración y de Consejo de Administración, actividades año 2019
7. Revisión y Aprobación de Presupuesto para el año 2020.
8. Postulación y Elección Consejo de Administración: el proveedor tecnológico contratado, **Vecindapp**, enviará por correo electrónico link de foro pre-asamblea.
9. Postulación y Elección Comité de Convivencia: el proveedor tecnológico contratado, **Vecindapp**, enviará por correo electrónico link de foro pre-asamblea.
10. Solicitudes de exoneración o descuento de intereses por mora
11. Propositiones y Varios: el proveedor tecnológico contratado, **Vecindapp**, enviará por correo electrónico link de foro pre-asamblea.

Los anexos que hacen parte de la citación para la Asamblea General Ordinaria Virtual, son los mismos remitidos (de forma física en cada casillero) el jueves 12 de marzo de 2020. De igual manera se envían nuevamente por correo electrónico como anexo de esta convocatoria.

Importante:

1. La presente convocatoria se hace en los términos de los artículos 39 y 45 de la Ley 675 del 3 de Agosto del 2001, sobre Propiedad Horizontal, De no completarse el Quórum del 51% para esta asamblea, se cita desde ya para el día 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 p.m. SEGÚN Art. 41, ley 675 de 2001. *Si, convocada la Asamblea Ordinaria de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial a las 8:00 p.m. la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.*

Dirección: **Carrera 145 N° 145 A 41** Teléfono: **4 65 47 17** Celular **304 130 92 54**

E-mail: admon.crquintasdesantarita7@gmail.com



Convocatoria celebración virtual Asamblea General Ordinaria Virtual de Copropietarios Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita VII

2. **Poderes:** Los propietarios que no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria Virtual, deben delegar su voz y su voto en otra persona que sea mayor de edad, por medio escrito, SEGÚN formato adjunto, completamente diligenciado y entregado en la oficina de administración con no menos de 72 horas de anterioridad a la Asamblea, adjuntando las fotocopias de las cédulas de ciudadanía del propietario y apoderado. **Nota:** Cada propietario podrá asistir a la Asamblea máximo con dos (2) poderes, de manera que a la hora de votar, tendrá derecho a su voto personal y a un voto por cada representado.

3. **Multas:** La inasistencia a la Asamblea de copropietarios, acarreará una sanción de tipo monetario equivalente a una cuota de administración mensual. Así mismo, se hará acreedora a una sanción de tipo monetario equivalente al 50% de una cuota de administración mensual, la persona que se conecte tarde, o que se registre en la plataforma al comienzo de la reunión, pero que al verificar el quórum en cualquier tiempo, no se encuentre presente, o igualmente que al terminar la reunión no registre la asistencia correspondiente.

La Asamblea General Ordinaria será transmitida en directo por el aplicativo **Vecindapp**, todos los protocolos de intercomunicación y grabación de las intervenciones de los asistentes se manejarán bajo las normas de la ley 1581/12 sobre protección de datos.

Las instrucciones y el link que se utilizarán para ingresar al aplicativo de la Asamblea Ordinaria Virtual las enviará mediante correo electrónico el proveedor **Vecindapp**

Cordialmente,

Norvey Peña

Administrador-Representante Legal